

## ACUERDO No. 003

19 de enero de 2024

«Por medio de la cual se aprueban los Estados Financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2023»

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente por las conferidas el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Acuerdo N° 002 del 9 de febrero de 2007 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue creada por Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, y mediante el Acuerdo 049 del 10 de agosto de 2006 se incorpora como establecimiento público a la estructura descentralizada del Distrito de Medellín.
2. Que mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Medellín, se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito, en el cual se clasifica la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como una entidad descentralizada adscrita al Despacho del Alcalde.
3. Que el Acuerdo 02 de 2007-Estatuto General- dispone en el artículo 13, literal g) lo siguiente:  
«Artículo 13. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: [...] k) Examinar y aprobar anualmente los estados financieros de la Institución».
4. Que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución 411 del 29 de noviembre del 2023 de la Contaduría General de la Nación, las empresas sujetas al ámbito de aplicación de régimen de contabilidad pública, deberán remitir información financiera con fecha del corte de 31 de diciembre, con independencia de que requiera ser aprobada por el órgano corporativo que corresponda, sin perjuicio de presentar nuevamente la información dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación, en caso de que sea modificada.
5. Que según lo establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en Resolución 533 del año 2015 y sus modificaciones el juego completo de estados financieros lo conforman: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Financieros.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026  
Versión: 05  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



6. Que el artículo 1 de la resolución 283 del 11 de octubre del año 2022, modifica el literal d), artículo 4 de la resolución 533 del año 2015 así “*La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”.
7. Que en sesión No 1 del Consejo Directivo del 19 de enero de 2024 se presentan ante el Consejo Directivo el juego completo de Estados Financieros del año 2023.

Que, en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el juego completo de los Estados Financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de la vigencia 2023, esto es:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado.
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas a los estados Financieros.

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para lo pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2024.

  
**SERGIO BETANCUR FRANCO**  
Presidente del Consejo Directivo.

  
**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo

*F. Diana Ropz*

